



RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO
CORDOBA - SUCRE NIT: 812000896-8

CONSEJO DE CABILDOS MENORES
SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE



Alcaldía Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre
NIT. 892.200.312 - 8



1

Ministerio del Interior

República de Colombia

Teléfono PBX: +(57)1 2427400

San Antonio de Palmito sucre, Diciembre 27 de 2013 No: EXTM13-0050660

Fecha y hora de radicado: 27-dic-2013 09:45:52

Cantidad de anexos: 237

Funcionario Radicador: Cubillos, Nancy Maria

Área destinataria: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Mink

Funcionario responsable: Cristiancho Quervo, Rosalba

Contraseña para consulta vía web: #DDEBAA32

http://sigob.mininterior.gov.co/Consulta_Externa

Doctor:

PEDRO SANTIAGO POSADA ARANGO.

Director de asuntos indígenas.

Ministerio del interior.

Bogotá D.C.

CORDIAL SALUDO.

REF: entrega del contrato Interadministrativo y su presupuesto de inversión del sistema general de transferencias indígenas del municipio de san Antonio de palmito sucre vigencia 2014.

Apreciado doctor por medio del presente escrito hago entrega el **CONTRATO DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL SIETMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA RESGUARDOS INDIGENAS (SGPRI) SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE**, con anexo de las actas de concertación de las prioridades de proyectos de inversión de las comunidades indígenas del Municipio de san Antonio de Palmito sucre, perteneciente al Resguardo indígena zenu de san Andrés de sotavento cordoba - sucre que consta de los siguientes folios.

FOLIOS 237.

ATENTAMENTE:

BERCILIO SUÁREZ PEÑA.

Secretario de asuntos indígenas

Alcaldía Municipal

Los cabildos menores son considerados entidades territoriales indígenas de carácter especial, decreto 1386 del 1995, por ende puede ejercer todas las funciones de las entidades territoriales."

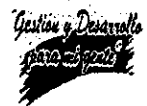


RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO
CORDOBA – SUCRE NIT: 812000896-8

CONSEJO DE CABILDOS MENORES
SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE



Alcaldía Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre
NIT. 892.200.312 - 8



CONTRATO DE ADMINISTRACION ENTRE EL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTOS CORDOBA – SUCRE- SECCION SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE Y EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO – SUCRE.

Entre los suscritos, a saber, **JOSE MIGUEL CLEMENTE FERIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.930.102, expedida en Palmito - sucre, en su calidad de Autoridad del Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotaventos Córdoba – Sucre sección San Antonio de Palmito – Sucre, según consta en el acta anexa de elección y escogencia por parte de los miembros de las comunidades Indígenas del Municipio de San Antonio de Palmito - Sucre la cual hace parte integral del presente contrato, y quien para efecto del presente contrato de administración se denominará **EL RESGUARDO**, y **JOSE ANDRES MEZA DE LOS RIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.090.199 expedida en Cartagena Bolívar, en su calidad de alcalde del municipio de San Antonio de Palmito - Sucre del departamento de Sucre, y obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO**, y quien para efecto del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, y el artículo 83 de la Ley 715 de 2001, hemos convenido en celebrar el presente contrato de administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI), que se regirá por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: 1) Que los recursos asignados a los resguardos indígenas serán administrados por el municipio en el que se encuentra el resguardo indígena. 2) Que para la ejecución de los recursos deberá celebrarse un contrato entre la entidad territorial y la autoridad Indígena Zenú del municipio de donde hace parte el resguardo antes del 31 de diciembre de cada año, en la que se determine el uso de los recursos en el año siguiente. 3) Que los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas deberán destinarse a la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas. 4) Que cuando los resguardos se erijan como Entidades Territoriales Indígenas, sus autoridades recibirán y administrarán directamente la transferencia. 5) Que de conformidad con las citadas normas legales, le corresponde al alcalde en representación del Municipio o gobernador, según el caso, celebrar un contrato de administración con las autoridades del respectivo resguardo indígena, ubicado en su jurisdicción. **PRIMERA. OBJETO**, El objeto de este contrato es autorizar al **MUNICIPIO** para que asuma la administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI), y desarrolle las acciones requeridas para la ejecución de los proyectos de inversión conforme a las apropiaciones autorizadas para cada uno de ellos, relacionados en el siguiente cuadro:

Los cabildos menores son considerados entidades territoriales indígenas de carácter especial, decreto 1386 del 1995, por ende puede ejercer todas las funciones de las entidades territoriales."



RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO
CORDOBA - SUCRE NIT: 812000896-8

CONSEJO DE CABILDOS MENORES
SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE



Alcaldía Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre
NIT. 892.200.312 - 8



Presupuesto Resguardo Indígena con recursos de la AESGPRI Vigencia Fiscal 2.014.

1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	A ONCE DOCEAVA DEL AÑO 2.014.	925,380,194.00
2	B. DOCE AVA PARTE 2013.	74.513.364,00
	TOTAL INGRESOS	999.893,558,00

CODIGO	SECTOR	DETALLE	VALOR
1	SALUD	PLAN DE MANTENIMIENTO DE ETNOSALUD.	
1.1.	Proyecto 1	Mantenimiento y sostenimiento de la Medicina Tradicional Indígena, para sostener los usos y costumbre, a través de las capacitaciones a los jóvenes indígenas, con vocación a la etnos-alud, en los cabildos menores Rurales de San Antonio de Palmito - Sucre.	20.000.000.
1.2.	Subtotal		20.000.000.

CODIGO	SECTOR	DETALLE	VALOR
2	EDUCACION	CALIDAD EDUCATIVA Y SUBSIDIO ESCOLAR.	
2.1.	Proyecto 1	formación a los jóvenes indígenas en estampación artística referente a su cultura de los diferentes cabildos menores de San Antonio de Palmito - sucre.	2.000.000.
2.2.	Subtotal		2.000.000.

CODIGO	SECTOR	DETALLE	VALOR
3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.		
3.1.	Proyecto 1	Fondo para la Limpia y Aseo del Lago de la Finca El Palmar, que surte de agua al Acueductos Rural de Pueblecito, El Palmar Brillante y San Miguel.	16.800.000.
3.2.	Proyecto 2	Fondo para la implementación del proyecto cosecha de agua a la comunidad indígena La Gran Vía.	10.000.000.
3.3.	Subtotal		26.800.000.

Los cabildos menores son considerados entidades territoriales indígenas de carácter especial, decreto 1386 del 1995, por ende puede ejercer todas las funciones de las entidades territoriales."



RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO
CORDOBA - SUCRE NIT: 812000896-8

CONSEJO DE CABILDOS MENORES
SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE



Alcaldía Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre
NIT. 892.200.312 - 8



CODIGO	SECTOR	DETALLE	VALOR
4.	VIVIENDA	REMODELACION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.	
4.1	Proyecto 1	MICROACUEDUCTOS RURAL.	5.000.000.
4.2	Subtotal	Limpieza y Aseo del Lago de la Finca El Palmar, que surte de agua al Acueductos Rural de Pueblecito, El Palmar Brillante y San Miguel.	5.000.000.
CODIGO	SECTOR	Implementación del proyecto cosecha de agua a la comunidad indígena La Gran Vía.	VALOR
5	DESARROLLO AGROPECUARIO	PRODUCCION Y FOMENTO AGROPECUARIO.	
5.1	Proyecto 1	proyectos productivos de Agricultura tecnificada y Tradicional en las Comunidades Indígenas del Municipio de San Antonio de Palmito - Sucre.	. 668.599.999.
5.1.1	SubProyecto 1	proyectos productivos de Agricultura en 50 hectáreas de tierra con el sistema tecnificada y Tradicional en lotes comunitarios y personal en la Comunidad Indígena de Algodoncillo, para beneficiar a 95 familias	44.000.000.
5.1.2	SubProyecto 2	proyectos productivos de Agricultura en 30 hectáreas de tierra con el sistema tecnificada y Tradicional en lotes comunitarios y personal en la Comunidad Indígena la Gran vía, para beneficiar a 20 familias	17.500.000.
5.1.3.	SubProyecto 3	proyectos productivos de Agricultura en 30 hectáreas de tierra con el sistema tecnificada y Tradicional en lotes de propiedad personal en la Comunidad Indígena El Barzal para beneficiar a 30 familias.	43.300.000.
5.1.4.	SubProyecto 4	proyectos productivos de Agricultura en 30 hectáreas de tierra con el sistema	25.500.000.

Los cabildos menores son considerados entidades territoriales indígenas de carácter especial, decreto 1386 del 1995, por ende puede ejercer todas las funciones de las entidades territoriales "

4

RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO
CORDOBA - SUCRE NIT: 812000896-8

CONSEJO DE CABILDOS MENORES
SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE



Alcaldía Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre
NIT. 892.200.312 - 8



		tecnificada y Tradicional en lotes comunitarios y de propiedad personal en la Comunidad Indígena El Olivo, para beneficiar a 54 familias	
5.1.5	SubProyecto 5	proyectos productivos de Agricultura en 30 hectáreas de tierra con el sistema tecnificada y Tradicional en lotes de propiedad personal en la Comunidad Indígena Centro Azul, para beneficiar a 54 familias	20.500.000.
5.1.6	SubProyecto 6	proyectos productivos de Agricultura en 30 hectáreas de tierra con el sistema tecnificada y Tradicional en lotes comunitarios y personal en la Comunidad Indígena San Miguel, para beneficiar a 70 familias	41.300.000.
5.1.7	SubProyecto 7	Proyectos productivos de Agricultura en 30 hectáreas de tierra con el sistema tecnificada y Tradicional en lotes comunitarios y personal en la Comunidad Indígena los Castillo, para beneficiar a 70 familias.	53.300.000.
5.1.8	SubProyecto 8	proyectos productivos de Agricultura en 30 hectáreas de tierra con el sistema tecnificada y Tradicional en lotes de propiedad personal en la Comunidad Indígena Pueblo Nuevo, para beneficiar a 100 familias	30.500.000.
5.1.9	SubProyecto 9	proyectos productivos de Agricultura en 30 hectáreas de tierra con el sistema tecnificada y Tradicional en lotes comunitarios y personal en la Comunidad Indígena Media Sombra, para beneficiar a 74 familias	20.500.000.
5.1.10	SubProyecto 10	proyectos productivos de Agricultura en 157 hectáreas de tierra con el sistema	55.500.000.

Los cabildos menores son considerados entidades territoriales indígenas de carácter especial, decreto 1386 del 1995, por ende puede ejercer todas las funciones de las entidades territoriales."



RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO
CORDOBA - SUCRE NIT: 812000895-8

CONSEJO DE CABILDOS MENORES
SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE



Alcaldía Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre
NIT. 892.200.312 - 8



5

		tecnificada y Tradicional en lotes comunitarios y de propiedad personal en la Comunidad Indígena Guaimí, para beneficiar a 88 familias	
5.1.11	SubProyecto 11	proyectos productivos de Agricultura en 10 hectáreas de tierras con el sistema tecnificada y Tradicional en la Comunidad Indígena de Barranquillita, perteneciente de cabildo menor de Pueblecito, para beneficiar a 40 familias.	23.933.333.
5.1.12	SubProyecto 12	proyectos productivos de Agricultura tecnificada y Tradicional en la Comunidad Indígena de pueblecito Centro, para beneficiar a 34	23.433.333.
5.1.13	SubProyecto 13	Proyectos productivos de Agricultura tecnificada y Tradicional en la Comunidad Indígena Las Marías, perteneciente al cabildo menor de pueblecito, para beneficiar 39 familias.	23.933.333.
5.1.14	SubProyecto 14	Proyectos productivos de Agricultura en 9 hectáreas de tierra con el sistema tecnificada y Tradicional en la Comunidad Indígena No Hay Como Dios, perteneciente al cabildo menor de Pueblecito.	8.000.000
5.1.15	SubProyecto 15	Proyectos productivos de Agricultura tecnificada y Tradicional en la Comunidad Indígena Villa del Carmen, perteneciente al cabildo menor de Pueblecito.	8.000.000
5.1.16	SubProyecto 16	Proyectos productivos de Agricultura en 30 hectáreas de tierra con el sistema tecnificada y Tradicional en lotes comunitarios y de propiedad personal en la Comunidad Indígena San Martín, para beneficiar a 88 familias.	40.500.000.
5.1.17	SubProyecto 17	Proyectos productivos de Agricultura en 50 hectáreas de tierra con el sistema tecnificada y Tradicional en lotes comunitario en la finca recuperación la Granja y lotes de propiedad personal de la	59.300.000.

Los c
decret

ial,



RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO
CORDOBA - SUCRE NIT: 812000896-8

CONSEJO DE CABILDOS MENORES
SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE



Alcaldía Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre
NIT. 892.200.312 - 8



		Comunidad Indígena La Granja, para beneficiar a 97 familias indígenas.	
5.1.18	SubProyecto 18	Proyectos productivos de Agricultura tecnificada y Tradicional en la Comunidad Indígena de El Palmar Brillante, en 20 hectáreas para beneficiar a 50 familias indígenas.	8.000.000.
5.1.19	SubProyecto 19	Proyectos productivos de Agricultura en 20 hectáreas con el sistema tecnificada y Tradicional en la Comunidad Indígena de Cabecera Municipal, para beneficiar a 200 familias indígenas.	35.000.000.
5.1.20	SubProyecto 20	Proyectos productivos en 20 hectáreas de tierra para la Agricultura tecnificada y Tradicional en la Comunidad Indígena Area Urbana, para beneficiar a 100 familias indígenas.	52.800.000.
5.1.21	SubProyecto 21	proyectos productivos de Agricultura en 30 hectáreas de tierra con el sistema tecnificada y Tradicional en la Comunidad Indígena de Chupundun, para beneficiar a 67 familias indígenas.	33.800.000
5.1.23	Subtotal		668.599.999
CODIGO	SECTOR	DETALLE	VALOR
5.2.	DESARROLLO A GROPECUARIO MICROEMPRESARIA L.	FOMENTO A LA MICROEMPRESA	
5.2.1	Proyecto 1	Compra de mercados para la subsistencia alimentaria de los ancianos indígenas de las comunidades de la zona rural del municipio san Antonio de palmito, para beneficiar a 30 ancianos.	16.800.000.
5.2.2	Pr5oyecto 2	compra de Gallinas Ponedoras para 21 Familias Indígenas de las Gran Via	12.000.000.
5.2.3	Proyecto 3	compra de la semillas criollas tradicionales como el maíz, el ñame en el cabildo menor del Olivo	10.000.000.
5.2.4	Proyecto 4	Compra de insumos Agrícolas para el	22.000.000.

Los cabildos menores son considerados entidades territoriales indígenas de carácter especial, decreto 1386 del 1995, por ende puede ejercer todas las funciones de las entidades territoriales."

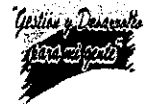


RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO
CORDOBA - SUCRE NIT: 812000896-8

CONSEJO DE CABILDOS MENORES
SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE



Alcaldía Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre
NIT. 892.200.312 - 8



7

		fortalecimiento de Cultivos Tradicionales en el Cabildo Menor de San Miguel..	
5.2.5	Proyecto 5	fortalecimiento de la Microempresa de Artesanía en trenzado de Caña Flecha en acompañamiento con patios productivos en el Cabildo Menor del Martillo,	15.500.000.
5.2.6	Proyecto 6	Fortalecimiento de la artesanía en caña flecha del sombrero vueltiao y demás accesorio. En el cabildo Menor de la Granja del municipio de San Antonio de Palmito.	19.000.000
5.2.7	Proyecto 7	Adquisición de un Tractor, para los cabildos menores de El Martillo y Chupundun Para el fomento de la Agricultura Tecnificada.	40.000.000.
5.2.8	Proyecto 8	fortalecimiento de la Microempresa de Artesanía en trenzado de Caña Flecha en acompañamiento con patios productivos en el Cabildo Menor de Media Sombra,	15.000.000
5.2.9	Subtotal		150.300.000
CODIGO	SECTOR	DETALLE	
5.3	DESARROLLO AGROPECUARIO A LA COMPRA DE TIERRA	AMPLIACION Y SANEAMIENTO DE RESGUARDO	
5.3.1	Proyecto 1	Compra de tierra en la comunidad indígena de El Palmar.	10.000.000.
5.3.2	Subtotal		10.000.000.
CODIGO	SECTOR	DETALLE.	
6	CULTURA	MANTENIMIENTO DE LOS USOS Y COSTUMBRE DEL PUEBLO ZENU.	VALOR
6.1.	Proyecto 1	Desarrollo encuentro de la cultura indígena Zenu de sus usos y costumbre en la comunidad indígena Zenu de Pueblcito.	20.000.000
6.2.	Proyecto 2	Desarrollo de eventos que permitan la educación etnocultural en las acciones de los usos y costumbre del Pueblo Zenu en la comunidad Indígena de Algodoncillo.	16.000.000.
6.3.	Proyecto 3	Desarrollo de eventos culturales que reflejen los usos y costumbres del pueblo Zenu desde la perspectiva del plan de vida	16.000.000.

Los cabildos menores son considerados entidades territoriales indígenas de carácter especial, decreto 1386 del 1995, por ende puede ejercer todas las funciones de las entidades territoriales."



RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO
CORDOBA – SUCRE NIT: 812000896-8

CONSEJO DE CABILDOS MENORES
SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE



Alcaldía Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre
NIT. 892.200.312 - 8



		en la comunidad indígena de la Gran Vía..	
6.4.	Proyecto 4	Apoyo logístico al encuentro cultural de las bebidas tradicionales del pueblo zenú, para el rescate y mantenimientos de los usos y costumbres del pueblo Zenú en la comunidad indígena de Pueblo Nuevo.	10.000.000.
6.5	Proyecto 5	Desarrollo de eventos culturales de los derivados del maíz, como planta alimenticia ancestral del pueblo zenú relacionados con los usos y costumbres en la comunidad indígena de San Martín.	15.000.000.
6.6.	Subtotal		77.000.000.
CODIGO	SECTOR	DETALLE	VALOR
7	DEPORTE	SOSTENIMIENTO RECREACIONAL Y DEPORTIVO.	
7.1	Proyecto 1	Campeonato recreacional de Bola de Caucho y microfútbol en la Comunidad Indígena de Pueblecito	4.000.000.
7.1	Subtotal		4.000.000.
CODIGO	SECTOR	DETALLE	VALOR
8	BANCO DE MAQUINARIA DE LA POBLACION INDIGENA ZONA RURAL	BANCO DE MAQUINARIA DE LA POBLACION INDIGENA ZONA RURAL	
8.1	Proyecto 1	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DE LA POBLACION INDIGENA DE LA ZONA RURAL.	36.193.559
		Presupuesto de Inversión Resguardo Indígena	999.893,558,00.
		Total Presupuesto de Inversión	999.893,558,00
		Total Número de Proyecto	45

Tal como lo dispone el inciso 4º del artículo 83 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 13 de la Ley 1450 de 2011, los proyectos de inversión relacionados en este cuadro hacen parte integral del presente contrato. **Parágrafo:** Se deja constancia de que todos los proyectos de inversión debidamente formulados, relacionados en el cuadro anterior, fueron entregados al municipio mediante oficio 023 de fecha /día 12/mes 12/año 2.013, el cual tiene el radicado de la alcaldía No.MSAP-0130, de fecha /día 12 /mes 12 /año/ 2013. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** El Municipio se compromete a: 1) Administrar los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas de acuerdo con el presupuesto de inversión elaborado por el resguardo y los proyectos que lo conforman, los cuales

Los cabildos menores son considerados entidades territoriales indígenas de carácter especial, decreto 1386 del 1995, por ende puede ejercer todas las funciones de las entidades territoriales."

RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO
CORDOBA - SUCRE NIT: 812000896-8

CONSEJO DE CABILDOS MENORES
SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE



Alcaldía Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre
NIT. 892.200.312 - 8

Gestión y Desarrollo
para el pueblo

son parte integrante del presente contrato de administración. 2) Administrar los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas en una cuenta independiente a las cuentas del municipio. 3) Enviar copia del contrato de administración con los respectivos soportes (proyectos, actas de acuerdo, presupuesto) al Ministerio del Interior antes del 31 de Diciembre de cada Año. 4) Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales para la ejecución de los proyectos de inversión contemplados en el presente contrato de administración, dando aplicación a las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. 5) Adoptar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los contratos suscritos para la ejecución de cada uno de los proyectos de inversión contemplados en el presente contrato de administración. 6) Incluir en todos y cada uno de los contratos de ejecución de los proyectos contenidos en el presente contrato de administración las garantías requeridas a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales e impartir su aprobación una vez sean aportadas oficialmente por los contratistas. 7) Publicar en los mismos medios utilizados por el municipio, los documentos relacionados con los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales de los proyectos incluidos en el presente contrato de administración. 8) Llevar los correspondientes libros de presupuesto, contabilidad e inventarios para efectos de la administración de los recursos. 9) Establecer los debidos registros administrativos especiales e independientes para hacer entrega a las autoridades del resguardo indígena de los bienes y servicios que se adquieran con cargo a los recursos de la AESGPRI. 10) Presentar a las autoridades del resguardo indígena informes sobre el avance de la ejecución física y financiera de cada uno de los proyectos. 11) Adoptar las medidas administrativas que permitan garantizar la adecuada ejecución de cada uno de los proyectos incluidos en el presente contrato. 12) Presentar a las entidades departamentales y nacionales, incluidos los organismos de control, los informes de ejecución física y financiera en la forma y fecha en que sean requeridos. **TERCERA. TÉRMINO DE DURACIÓN.** El término de duración del presente contrato es de doce meses, comprendidos entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2014. **CUARTA. VALOR.** El valor del presente contrato es hasta por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHOPESOS (\$999.893, 558,00.),** equivalente al monto incluido en el presupuesto del resguardo, para todos los efectos fiscales y legales. **QUINTA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES, APROBACIÓN Y REGISTRO PRESUPUESTAL.** Las sumas a que se compromete ejecutar el Municipio quedan sujetas al monto de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones al Resguardo las cuales se imputarán con cargo a la cuenta número 0-6382-000446-1 del banco Agrario de Colombia sucursal Tolú Viejo-Sucre, a nombre del Resguardo indígena Zenú de San Andrés de Sotaventos Córdoba - Sucre. **SEXTA. SUJECIÓN A LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN.** Para efectos de la ejecución de los proyectos de inversión incluidos en el presente contrato de administración, el Municipio se sujetará a las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Estatuto de Contratación Administrativa y sus reglamentos. **SÉPTIMA. INFORMES DE EJECUCIÓN.** Para efectos del seguimiento y la evaluación, el Municipio se compromete a presentar a las autoridades del resguardo un informe sobre la ejecución financiera, física y de gestión de los proyectos cada seis (6)

Los cabildos menores son considerados entidades territoriales indígenas de carácter especial, decreto 1386 del 1995, por ende puede ejercer todas las funciones de las entidades territoriales."

10

RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO
CORDOBA - SUCRE NIT: 812000896-8

CONSEJO DE CABILDOS MENORES
SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE



Alcaldía Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre
NIT. 892.200.312 - 8

Gestión y Desarrollo
para la vida

Meses (periodicidad definida por las partes). El mismo será publicado en los medios que utilice el municipio para difundir sus actos y contratos (www.colombiacompraeficiente.gov.co y www.sanantoniodepalmito-sucre.gov.co). **OCTAVA. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.** El presupuesto del resguardo, los proyectos de inversión y el acta de concertación del resguardo hacen parte integral del presente contrato. **NOVENA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato queda perfeccionado con las firmas de las partes. **DÉCIMA. CESIÓN.** Teniendo en cuenta que la administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones es una responsabilidad asignada al municipio por la Ley 715 de 2001, este contrato no podrá ser cedido total o parcialmente a ninguna persona natural o jurídica. **DÉCIMA PRIMERA. FUNDAMENTO LEGAL:** EL MUNICIPIO procede a celebrar el presente contrato de administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 13 de la Ley 1450 de 2011. Para constancia se firma en la ciudad de San Antonio de Palmito a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre del año 2013

POR EL MUNICIPIO (Alcalde municipal)

JOSE ANDRES MEZA DE LOS RIOS Firma:

Cargo: ALCALDE MUNICIPAL

C.C. 9.090.199 EXP. EN CARTAGENA BOLVAR

POR EL RESGUARDO INDIGENA (Autoridades del resguardo indígena).

Nombre: JOSE MIGUEL CLEMENTE FERIA Firma:

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL DE AUTORIDADES INDIGENAS.

C.C. 8.930.102 DE PALMITO SUCRE.

Los cabildos menores son considerados entidades territoriales indígenas de carácter especial, decreto 1386 del 1995, por ende puede ejercer todas las funciones de las entidades territoriales."